

M.^a DOLORES LÓPEZ MARTÍNEZ, VOCAL-SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA DE CORRECTOR/A DE ESTILO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE (BOC n.º 218, de 7 de noviembre de 2023)

A los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias de la calificación de la fase de concurso y calificación final del proceso selectivo para la provisión de una plaza con la categoría de Técnico/a corrector de estilo, aprobadas por el tribunal calificador en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



Fdo.: M.^a Dolores López Martínez

M.ª DOLORES LÓPEZ MARTÍNEZ, VOCAL-SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A CORRECTOR DE ESTILO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE (BOPC N.º 126, DE 30 DE OCTUBRE DE 2023 Y BOC N.º 218, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023)

CERTIFICA

Que, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, el tribunal calificador acuerda:

PRIMERO. - De conformidad con la base novena de la convocatoria, se procede a la valoración de los méritos de la fase de concurso, con las puntuaciones siguientes:

FASE DE CONCURSO (puntuación máxima: 10 puntos)	
Puntuación obtenida	
1. Antigüedad	0
2. Cursos de formación y perfeccionamiento: asistencia y aprovechamiento.	0,95
3. Méritos académicos	0,40
4. Idiomas	0,60
Total, fase de concurso	1.95

SEGUNDO. - En virtud de lo establecido en la base undécima de la convocatoria, la puntuación final obtenida por la aspirante es la siguiente:

PROCESO SELECTIVO (Máximo 40 puntos)								
FASE DE OPOSICIÓN (30 puntos)				FASE DE CONCURSO (10 puntos)				
1º ejercicio (0-10)	2º ejercicio (0-10)	3º ejercicio (0-10)	Fase de oposición (0-30)	Fase de Concurso (0-10)	Antigüedad	Cursos	Méritos	Idiomas
6,7	8,2	9,05	23,95	1,95	0	0,95	0,40	0,60
Calificación total proceso selectivo: 25,9								

Código Seguro De Verificación	XFidj/vAUOLNEve5tPctiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco - Letrada	Firmado	20/12/2024 11:02:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/XFidj%2FvAUOLNEve5tPctiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. – A la vista de los resultados y de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, apartado 2, se declara a la persona aspirante aprobada con el siguiente orden:

Orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación
1º	García	Alonso	Mónica	***9446**	25,9

CUARTO. – El tribunal acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles a la interesada para formular las alegaciones que estime oportunas. Dichas alegaciones habrán de presentarse por escrito en el Servicio de Personal del Parlamento de Canarias o en la dirección de correo electrónico personal@parcan.es, dirigido a la presidenta del tribunal calificador de las pruebas selectivas

QUINTO. - Comunicar al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo el presente acuerdo para su publicación en la página web del Parlamento, Portal de Transparencia, conforme establece la base cuarta de la convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno de la presidenta del tribunal, en la sede del Parlamento de Canarias, a 20 de diciembre de 2024.

V.º B.º: LA PRESIDENTA,

VOCAL-SECRETARIA,



Fdo.: María Cristina Duce Pérez-Blasco

Fdo.: M^a Dolores López Martínez.

Código Seguro De Verificación	XFidj/vAUOLNEve5tPctiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco - Letrada	Firmado	20/12/2024 11:02:56	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/XFidj%2FvAUOLNEve5tPctiQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			